

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2017-00704-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 11 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de RIGOBERTO REYES GUZMAN contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.- ARL SURA, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, EPS SANITAS y AFP SKANDIA.

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderada JUNTA NACIONAL	DIANA NELLY GUZMAN LARA
Apoderado SURAMERICANA	NUBIA YASMIN OROZCO ARENAS
Apoderado Seguros Bolívar	HECTOR MAURICIO MEDINA CASAS
Rep. Legal y apoderada Skandia	CAROLINA BUITRAGO PERALTA
Apoderado EPS SANITAS	MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZON
Apoderado MAPFRE	ENRIQUE LAUREN RUEDA

Se deja constancia que no comparecen demandante ni su apoderado. Por otra parte, se reconoce a la doctora NUBIA YASMIN OROZCO ARENAS, como apoderada sustituta de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.- ARL SURA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

EL DESPACHO DA CONTINUACIÓN A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la presente diligencia, el Despacho no accede a lo solicitado por lo manifestado en la diligencia.

Se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior. La Apoderada de AFP SKANDIA, desiste del interrogatorio a la parte demandante. Así mismo, el apoderado de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., desiste de los interrogatorios del demandante y del representante legal de SKANDIA, desistimientos que se aceptan.

Por otra parte, como quiera que el apoderado de la parte actora acreditó en su momento la citación para nueva valoración por la JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ de CUNDINAMARCA, el Despacho considera que es pertinente dar espera al DICTAMEN correspondiente, una vez arribe al Despacho dicho dictamen, se tomaran las determinaciones pertinentes para efectos de contradicción de la prueba y cumplido lo anterior, por secretaría ingresen las diligencias para fijar nueva fecha y hora de audiencia.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y se suscribe por quienes en ella intervinieron.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

PAMA

Duración audiencia: 00:09:42

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542e42d7be6141d1c9639bddb163e9905f8986743e3c7c3ba15287fa54c70e82**
Documento generado en 18/11/2020 05:37:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8b9de2c31378c7b00a62c3cb50d7c26d8e4fa4eea13cf122565b6ef8529ba0**
Documento generado en 20/11/2020 07:12:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>